Urgente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Adquisiciones Municipal

RECIBIDO
10 SEP 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
12 SEP 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7080

LA LIGUA, 10 SEP 2024

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento vigente y sus modificaciones posteriores.
6.Solicitud de trabajo 0000283/2024.
7. D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
8. Memorándum N°590/2024 de Administración Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, requiere la contratación de servicio de taller mecánico. Según se especifica y ordena en la solicitud de trabajo 0000283/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Que, la Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra g) establece expresamente que: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

3. Que, por su parte, para las compras menores a 10 U.T.M. el Reglamento de Ley N°19.886, indica en su artículo 10, número 7, letra j) que "*Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".

4. Que, conforme al cuadro de valores entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, y teniendo presente además las cotizaciones obtenidas de proveedores locales, se puede constatar que al realizar el ejercicio mental de realizar una licitación pública, los costos asociados a ella, tanto materiales como personales, son mayores al presupuesto con el que se cuenta para una licitación, resultando desproporcionado para esta administración recurrir a dicha modalidad de contratación, al tratarse de una compra menor a 100 U.T.M., considerando además que la Unidad de Adquisiciones debe atender las diversas necesidades del municipio y sus múltiples unidades, que día a día requieren

la realización de procesos administrativos para adquirir distintos bienes y servicios, tanto para cubrir las necesidades de la comunidad como para el correcto funcionamiento interno, además de considerar que los proveedores con los cuales se cotizó han demostrado seriedad, confianza y seguridad en las prestaciones de servicios de similares características, cumpliendo dentro de tiempo y forma.

5. Que, expuesto lo anterior, **resulta totalmente procedente fundar el presente servicio de taller mecánico**, en la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, que fija las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.Cuadro de evaluación por licitación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H/H asociadas al proceso.	Valor H/H	Monto Total.
Elaboración de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	12	4.073	48.876
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	12	7.048	84.576
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	12	12.573	150.876
	Tecnico Grado 10° de Administración Municipal	12	5.831	69.972
Aprobación de Bases	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Director de Control Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	10	7.048	70.480
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Alcalde Grado 5° EMR	10	14.431	144.310
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	3	2.491	7.473
Publicación de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	8	4.073	32.584
Comisión Evaluadora	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	10	4.073	40.730
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Director Secpla 7° EMR	10	10.191	101.910
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	10	7.048	70.480
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	8	4.073	32.584
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	8	10.191	81.528
	Director de Control Grado 6° EMR	6	12.573	75.438
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	6	7.048	42.288
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	6	10.191	61.146
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
	Alcalde Grado 5° EMR	4	14.431	57.724
	Secretaria Secretaría Municipal Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden decompra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.073	16.292
		TOTAL VALOR HH		1.918.808

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Service Partner SPA	3.824.884	1.918.808	50%	5.743.692

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Adquisiciones Municipal

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7080

DECRETO:

1. APRUÉBESE la contratación de servicio de taller mecánico.

2. TÉNGASE PRESENTE que este servicio se materializará contratando a la empresa **"Service Partner SPA"** por un monto de **$3.824.884**, impuestos incluidos, **Rut. 77.251.915-K.** haciéndose responsable de la recepción conforme del servicio a la Unidad Solicitante de este.

3. AUTORÍCESE la presente Compra Directa, según lo faculta la Ley N°19.886 y su Reglamento, según el artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra j), respectivamente, para la **contratación de servicio de taller mecánico.**

4. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile Compra al proveedor cotizado al proveedor **"Service Partner SPA"**

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones (prioritario)

/
PPV/HRG/lfv.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL (S) LA LIGUA

EXAMINADO
10 SEP 2024
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº590/2024.-

DE : **HERNÁN ROMERO GÓMEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **LUIS FARFÁN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

ANT : **LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 30 DE AGOSTO DE 2024.**

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente, vengo en ordenar a usted realizar los trámites administrativos que correspondan para la contratación del servicio mecánico mediante la modalidad de trato directo al proveedor Service Partner SPA, R.U.T. N° 77.251.915-K, respecto del vehículo municipal individualizado en la Solicitud de Trabajo Taller Mecánico N°s 283, la cual se acompaña.

Lo anterior, teniendo presente que se realizó un proceso de licitación pública, en el cual el oferente no cumplía con todos los requisitos de las bases, debiendo declararse desierto según pronunciamiento de la asesora jurídica y que se debe llevar adelante un nuevo proceso, para lo cual se requiere de la elaboración de bases que se ajusten a las necesidades del municipio. Además, de considerar que según la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en especial lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra j) de su Reglamento contenido en el D.S 250, se podrá acudir al Trato o Contratación Directa ***"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de gestión de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales"***, como es el caso, y según se describe en cuadro resumen referido al costo para la evaluación:

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso.	H/H asociadas al proceso.	Valor H/H	Monto Total.
Elaboración de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	12	4.073	48.876
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	12	7.048	84.576
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	12	12.573	150.876
	Tecnico Grado 10° de Administración Municipal	12	5.831	69.972
Aprobación de Bases	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Director de Control Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	10	7.048	70.480
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Alcalde Grado 5° EMR	10	14.431	144.310
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	3	2.491	7.473
Publicación de Bases	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.073	16.292
Preparación de ofertas para evaluar	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	8	4.073	32.584
Comisión Evaluadora	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	10	4.073	40.730
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Director Secpla 7° EMR	10	10.191	101.910
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	10	7.048	70.480
Generación , aprobación de resolución de adjudicación	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	8	4.073	32.584
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	8	10.191	81.528
	Director de Control Grado 6° EMR	6	12.573	75.438
	Asesor Jurídico Grado 9° EMR	6	7.048	42.288
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	6	10.191	61.146
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
	Alcalde Grado 5° EMR	4	14.431	57.724
	Secretaria Secretaria Municipal Grado 16° EMR	2	2.491	4.982
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.073	20.365
Generación Orden decompra	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.073	16.292
			TOTAL VALOR HH	1.918.808

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cuadro Evaluación por Licitación:

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Service Partner SPA	3.824.884	1.918.808	50%	5.743.692

En conclusión, en el caso anteriormente descrito en el Cuadro Evaluación por Licitación, el **valor HH Licitación** encarece considerablemente el monto Final de Adquisición bajo la modalidad de licitación pública, generando un monto desproporcionado en relación al monto originalmente considerado.

Finalmente, hacer presente que se solicitaron cotizaciones a proveedores, las cuales se acompañan al presente, a fin de reparar a la brevedad el vehículo, atendido que sólo existen tres camionetas, las cuales se hacen insuficientes para cubrir la demanda de todas las unidades municipales y así poder destinarlo su uso a una de ellas; cotizaciones de las cuales, una de ellas (Truck Service SPA) sólo contempla ajuste de motor y no considera pintura completa del vehículo, batería y reparación de inyectores, asimismo, según se informó desde adquisiciones dicho proveedor no cuenta con patente al día y consultados señalaron que se encuentran realizando los trámites para regularizar su situación.

Sin otro particular, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

HRG/
DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 30-03-2024

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000283

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: Servicio Partner Spa
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. UW-6992

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Segun Cotizacion adjunta		
		Total	$3.824.884

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización

SERVICE PARTNER
MINERIA, INDUSTRIA Y AGRICULTURA

SERVICE PARTNER SPA
77.251.915-K
SANTA TERESA 160
2030000 LA LIGUA
VALPARAISO
+56951042762
cristianossef@gmail.com

PRESUPUESTO S -201800165

Fecha 09-07-2024
Código cliente 10097
Vendedor 1
F. Prevista entrega 31-10-2024
A la atención de Fernanda Ibacache

CLIENTE

Ilustre muncipalidad de la Ligua
69.050.100-7
Portales 555
2030000 LA LIGUA
VALPARAISO

Código	Concepto	Cantidad	Precio	DTO	IVA	Total
REPUESTOS						
	KIT DE PISTONES	1,00	210.298,00 $		19%	210.298,00 $
	KIT DE ANILLOS	1,00	105.000,00 $		19%	105.000,00 $
	JUEGO DE VALVULAS ESCAPE DE MOTOR	4,00	21.000,00 $		19%	84.000,00 $
	JUEGO DE VALVULA DE ADMICION	4,00	21.000,00 $		19%	84.000,00 $
	JUEGO DE METALES DE BIELA	1,00	42.990,00 $		19%	42.990,00 $
	JUEGO METAL DE BANCADA	1,00	37.900,00 $		19%	37.900,00 $
	BAteria 90 amp	1,00	160.000,00 $		19%	160.000,00 $
				Importe sección		**724.188,00 $**
MANO DE OBRA						
	AJUSTE DE MOTOR	1,00	1.000.000,00 $		19%	1.000.000,00 $
				Importe sección		**1.000.000,00 $**
TRABAJO TERCEROS						
	PINTURA DE VEHICULO COMPLETO	1,00	600.000,00 $		19%	600.000,00 $
	REPARACION DE INYECTORES	4,00	65.000,00 $		19%	260.000,00 $
	RECTIFICADO DE CULATA Y BLOCK MOTOR	1,00 1,00	630.000,00 $		19% 19%	630.000,00 $
				Importe sección		**1.490.000,00 $**

REPARACION DE FURGON HYUNDAI H1 PATETNTE UW-6992
PLAZO ENTREGA 60 DIAS DESPUES DE APROBADO EL PRESUPUESTO

Base	% IVA	Impuesto	RE%	Impuesto
3.214.188,00	19,00	610.695,72		

Bruto	3.214.188,00 $
Descuentos	
Neto	3.214.188,00 $
Impuestos	610.695,72 $
Portes	
Retención	
R.E	
TOTAL	**3.824.883,72 $**

Forma pago Contado

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 16.62, del 28 de Agosto de 1999 , de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados en los ficheros correspondientes, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, con el compromiso de tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Ajuste furgon

Trabajo	cantidad	Valor	Total
encamizar cilindros	4	$ 42.350	$ 201.000
fabricar camisas	4	$ 46.970	$ 260.000
pulir cigüeñal	9	$ 7.000	$ 63.000
escuadrar biela	4	$ 6.000	$ 24.000
probar biela	4	$ 6.000	$ 24.000
armar piston	4	$ 9.000	$ 36.000
control altura de piston	4	$ 9.000	$ 36.000
			$ -
alinear bancada	5	$ 6.000	$ 30.000
probar bancada	5	$ 600	$ 3.000
cepillo por cilindro	4	$ 22.000	$ 88.000
lavado por cilindro	4	$ 7.500	$ 30.000
			$ -
rectificar asiento valvula	16	$ 9.000	$ 144.000
lavado por cilindro	4	$ 9.000	$ 36.000
armar valvulas	16	$ 5.000	$ 80.000
cepillado culata	4	$ 18.000	$ 72.000
			$ -
Prueba hidraulica	1	$ 60.000	$ 60.000
NETO			$ 1.187.000
IVA			$ 225.530
TOTAL			$ 1.412.530

Repuestos		Valor
Pistones	std	$ 206.570
anillos	std	$ 34.320
metales biela	std	$ 16.380
metales bancada	std	$ 27.664
metales axiales	std	$ -
bomba de aceite	1	$ 97.617
bomba de agua	1	$ 56.719
distribucion	1	$ 58.487
valvulas	8	$ 78.000
guias de valvulas	8	$ 39.000
kit de empaquetaduras	1	$ 44.668
TOTAL		$ 659.425

MANO DE OBRA TALLER	$ 500.000
RECTIFICADORA	$ 1.412.530
REPUESTOS	$ 659.425
TOTAL	$ 2.571.955

COMUNA DE LA LIGUA

Movilizacion Municipalidad de La Ligua <movilizacion@laligua.cl>

Cotizacion Furgon hyundai

1 mensaje

Hector Matamala <hector.matamala92@hotmail.com>
Para: "movilizacion@laligua.cl" <movilizacion@laligua.cl>

12 de agosto de 2024, 14:20

Buenas tardes.
Se adjunta según lo solicitado una tabla con la cotización realizada para reparar un motor de furgón Hyundai. (tan solo motor)
Se deja en claro que estos valores son de referencia y en caso de realizar la reparación estos pueden tener variaciones al realizar la evaluación del motor ya en taller.

ajuste furgon.jpg
225K